



INFORME FINAL INVITACIÓN 005 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 005 DE 2020	
OBJETO	Suministro de consumibles materiales de papelería y oficina para suplir la necesidad a las diferentes dependencias en la Sede Fusagasugá, Extensiones; Chía, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Control Interno Disciplinario y Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales en Bogotá de la Universidad de Cundinamarca	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 490 del 05 de marzo de 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS, LO PRIMERO QUE OCURRA., contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 005 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00) M/CTE	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 005 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 23 de abril de 2020, se publicaron a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 005 de 2020 para *“Suministro de consumibles materiales de papelería y oficina para suplir la necesidad a las diferentes dependencias en la Sede Fusagasugá, Extensiones; Chía, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Control Interno Disciplinario y Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales en Bogotá de la Universidad de Cundinamarca”*.
2. Que, de acuerdo al numeral 4.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 29 de abril de 2020, se publicaron a través de la página institucional la respuesta a las observaciones realizadas a los términos de referencia de la invitación N° 005 de 2020.
3. Que, de acuerdo al numeral 4.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS en desarrollo de la Invitación N° 005 de 2020, el día 05 de mayo de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	HECTOR CORREA GIRALDO
2	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

INFORME FINAL INVITACIÓN 005 DE 2020

4. Que, el día 08 de mayo de 2020, de acuerdo al numeral 4.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
2	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

5. Que, el día 13 de mayo de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes.
6. Que, el día 15 de mayo de 2020, de acuerdo al numeral 4.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando los resultados de las evaluaciones habilitantes así:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA (presentó subsanación y subsanó)	HABILITADA
2	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA (presentó subsanación y subsanó)	HABILITADA	HABILITADA

7. Que, el día 18 de mayo de 2020, de acuerdo al numeral 4.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (450 puntos)	Técnica adicional (450 puntos)	Incentivo a la industria nacional (50 puntos)	Incentivo a las MIPYME (50 puntos)	Puntaje total obtenido
1	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	374,91 puntos	0 puntos	50 puntos	50 puntos	474,91 puntos

ACOF

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

cul



INFORME FINAL INVITACIÓN 005 DE 2020

2	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	450 puntos	0 puntos	50 puntos	50 puntos	550 puntos
---	-------------------------------	------------	------------	------------	------------	----------	-----------	-----------	------------

8. Que, el día 21 de mayo de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las observaciones y subsanabilidad, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y Resolución No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*” Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.** conforme al resultado de las evaluaciones.
9. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 21 de mayo de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

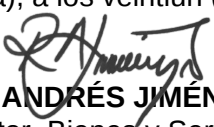
De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, se

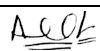
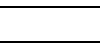
RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 21 de mayo de 2020, dentro de la Invitación 005 de 2020, cuyo objeto es “*Suministro de consumibles materiales de papelería y oficina para suplir la necesidad a las diferentes dependencias en la Sede Fusagasugá, Extensiones; Chía, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Control Interno Disciplinario y Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales en Bogotá de la Universidad de Cundinamarca*” con **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13